

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010016711



Bogotá D.C, 2026-02-10
SGI-300

En Cartelera

Señor
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000020452 del 28 de enero de 2026

ASUNTO: Respuesta – Solicitud e adecuación de baños públicos para la población habitante de calle en la localidad de Chapinero

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo lo citado en el asunto de este comunicado y con el fin de brindar una respuesta integral a su solicitud, este Departamento se permite informar que:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público lidera un proyecto para la instalación de baños públicos en algunas zonas de Bogotá, destinados a toda la ciudadanía. Actualmente hay presencia de baños públicos en el Sector del Edificio Murillo Toro, Parque Santander, Zona T, Bajo Puente de la Calle 45 y se encuentra en estudio la adecuación de otros mobiliarios en el sector de la Calle 57 con Kr 13, sin embargo, es importante mencionar que este trabajo se realiza en conjunto con la Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías Locales, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Administradores de los espacios públicos y otras entidades y se resalta que estos baños están destinados a toda la ciudadanía, no solo a la población habitante de calle.

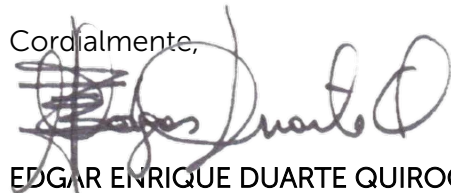
La Defensoría del Espacio Público -DADEP-, en su calidad de entidad técnico-administrativa del Distrito Capital, tiene como funciones principales asesorar a las autoridades en procesos de recuperación del espacio público y desarrollar estrategias pedagógicas para su preservación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 735 de 2019. En este sentido se le informa que la Secretaria Distrital de Integración Social, en su amplia oferta institucional a la población habitante de calle, ofrece lugares de paso, servicios de alimentación y aseo, entre otros. Con lo anterior se remite copia de este documento a esta entidad, para que se sirva informar la oferta institucional que actualmente realiza a la población habitante de calle de la localidad de Chapinero.

Cabe precisar que nuestra entidad no cuenta con facultades policivas ni puede imponer medidas correctivas, no obstante, los procesos que adelantamos se articulan

institucionalmente para salvaguardar los derechos ciudadanos, promoviendo una comprensión integral del espacio público que abarca sus componentes físico, técnico, ambiental, legal, cultural y social.

Esta visión integral resulta fundamental para fomentar la participación comunitaria y la apropiación de estos espacios como elementos estructurantes del tejido social, garantizando así su uso, disfrute y goce colectivo.

Cordialmente,





EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público SGIEP

Copia: ROBERTO ANGULO SALAZAR, Secretario de Integración Social, correo: integracionsdis@sdis.gov.co

Proyectó: Wilson Reinoso González. Ingeniero contratista SGIEP. 

 Revisó: Claudia Janeth Poveda, Profesional Especializado SGIEP.

Clara Inés Albino Rodríguez. Abogada Contratista SGIEP 

Código de archivo 300 38